



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, miércoles diecinueve (19) de junio de dos mil trece (2013)

Acción.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
Demandante	ELSY DE JESÚS MEJÍA BOHÓRQUEZ
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Radicado	05001 33 33 030 <u>2012-00107</u> 00
Asunto	Requiere parte demandante

Mediante providencia del 09 de mayo de 2013, esta Agencia judicial ordenó vincular como sujeto pasivo de la legitimación en la causa al MINISTERIO DE COMERCIO-INDUSTRIA Y TURISMO-MINCIT- (cfr. fl. 91-92), en el proceso que se adelanta con ocasión del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho incoado por la ELSY DE JESÚS MEJÍA BOHÓRQUEZ, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN. En dicho proveído, se ordenó al demandante remitir por correo postal autorizado, copia de la demanda y sus anexos tanto a la accionada como a los demás sujetos intervinientes¹.

Revisado el expediente, observa el Despacho que a la fecha, la parte demandante, no ha cumplido con la diligencia relativa al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-MinCIT-, para así proceder el Despacho a notificar vía buzón electrónico a la entidad.

De conformidad con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, proceda de conformidad y allegue la correspondiente constancia de envío por correo postal autorizado al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-MinCIT-, al Procurador Judicial 168 y a la NACIÓN – MINISTERIO DE

¹ Procurador Judicial Nro. 168 y NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, a fin de proceder con la notificación personal, por medio del buzón electrónico para notificaciones judiciales (artículo 199 CPACA modificado por el artículo 612 del CGP).

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **21 DE JUNIO DE 2013** fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIÁN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO